

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22769

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2023.

Señor Gerente:

REGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IMPUESTO PAIS
SUSCRIPCION DE BONOS O TITULOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5468 AFIP (B.O.: 26/12/2023) se dispone que se encuentran gravados con el impuesto País las suscripciones en pesos de los bonos y títulos emitidos por el Banco Central para quienes tengan deudas por importaciones de bienes y/o servicios efectivamente prestados hasta el 12/12/2023 –mediante D. 72/2023-, se realizan adecuaciones al régimen de percepción del Impuesto PAÍS -dispuesto por la RG (AFIP) 4659.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada